



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
18/06/2021 11:50



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

AYUNTAMIENTO DE FUENTE-
ÁLAMO

Secretaría e Intervención

Plaza España, 21 - Fuente-Álamo
(02851)

DESTINATARIO:

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
SEGURA
COMISARIA DE AGUA.
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DOMINIO
PÚBLICO HIDRÁULICO
JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA SERVICIO DE
AGUAS SUBTERRÁNEAS
PLAZA DE FONTES, Nº 1
30001

Se remite para su conocimiento la siguiente relación de documentos:

- **CONTESTACIÓN ESCRITO EXPEDIENTE API 1/2021 - SEFYCU 2880465**

CSV: CKAAPKQP4JZ2EFNRZMHN

SHA3-512: p482+0opSQZzF4HTWAFqióñf3JU0851juzfJaleMZVmd+8tr+ykEPNN5J73GGQCh2da1K485OIOChnPKA==



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAAPKQP9LU2U23R C99U

Oficio de remisión CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA - CONTESTACIÓN ESCRITO EXPEDIENTE
API 1/2021 - SEFYCU 2880465

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipuasba.es/>

Pág. 1 de 1



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Fuente-Álamo
18/06/2021 11:50



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF. P02033001

Secretaría e Intervención

Contestamos a su escrito recibido en este Ayuntamiento, con fecha 28 de abril de 2021, REF. API-1/2021, aclarando los siguientes puntos:

1.- El 28 de enero de 2021 hacemos la solicitud a ese Organismo para un sondeo de investigación, indicando el punto de ubicación en la parcela 753 del polígono 12, propiedad de este Ayuntamiento, basándonos en información verbal, donde nos aseguran que el Ayuntamiento compró en el año 1997, un trozo de terreno de 2.000 m2, de la parcela 467 para añadir o agrupar esa superficie a la parcela 753, con el fin de construir un depósito de agua. Cometimos un error por no verificar dicha información verbal.

2.- Posteriormente, cuando se localiza en el archivo municipal el documento de compraventa del año 1997, se verifica sobre el terreno, que el punto donde se pretende hacer el sondeo de investigación está en la parcela 467, pero dentro de los 2.000 m2 de terreno que compró el Ayuntamiento.

También se verifica que nunca se agregaron o añadieron esos 2.000 m2 a la parcela 753 del Ayuntamiento.

3.- La adquisición del trozo de terreno en 1997, se redactó en un documento privado de compraventa; por lo que ahora se ha procedido a elevar dicho contrato privado a escritura pública, con el fin acreditar fehacientemente, que el Ayuntamiento de Fuente-Álamo es titular de los 2.000 m2 de superficie, donde se ubicará el único sondeo de investigación que se pretende ejecutar.

4.- la necesidad de realizar un nuevo sondeo, nos viene impuesta por la mala calidad del agua que estamos suministrando a la población. Este problema se ha agudizado en los últimos meses, debido a los excesos de fluoruro y sulfatos que aparecen en las analíticas, superando muy por encima los valores paramétricos establecidos legalmente para el agua de consumo humano. La población está informada de que el agua del grifo no es potable; además la Delegación Provincial de Sanidad nos ha hecho varios requerimientos para resolver este problema con la mayor urgencia posible.

5.- El agua que suministramos a la población procede del pozo de "Villacafias", situado a 8 km de distancia del núcleo urbano. Actualmente el caudal máximo es de 16 l/s. Además de la mala calidad del agua, hay que añadir el costoso mantenimiento de los 8 km. de tubería de fibrocemento, con una antigüedad de 40 años, en la cual se producen muchas averías con pérdidas de agua importantes.

6.- Analizada toda la problemática del abastecimiento de agua, este Ayuntamiento considera que la alternativa más razonable, es hacer un nuevo sondeo y, si obtenemos agua apta para consumo humano y caudal suficiente para abastecer a la población, el pozo de Villacafias quedaría fuera de servicio.

7.- El proyecto técnico del futuro sondeo lo están elaborando en la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, que es la Organismo que financiará la obra. Hasta ahora únicamente nos han enviado el Documento Ambiental que se adjunta.

8.- El censo de población a 1 de enero de 2021, es de 2.474 habitantes, todos en el mismo núcleo urbano. Es importante resaltar que tenemos más de 250



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA PKKP 4J2Z EFNR ZMHN

CONTESTACIÓN ESCRITO EXPEDIENTE API 1/2021 - SEFYCU 2880465

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipuniba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
18/06/2021 11:50



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02092001

Secretaría e Intervención

viviendas como "segunda residencia"; y durante el período estival (Julio y Agosto) están habitadas, lo que supone un incremento de población de unas 700 personas.

-La actividad industrial es media. La mayoría son empresas de tipo familiar con tres/cuatro puestos de trabajo fijos, por término medio. Las empresas más grandes son: una bodega de elaboración de vinos, una fábrica de productos lácteos y una fábrica de platos de ducha. Estas tres Industrias tienen entre 10 y 15 puestos de trabajo fijo cada una.

9.- En cuanto a los recursos hídricos, según consta en la documentación existente en este Ayuntamiento, únicamente disponemos de la concesión aprobada por esa Confederación Hidrográfica y que nos notificaron en oficio fechado en Murcia el 25 de marzo de 1992, con un **VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE 188.924 m3.** (209 l / habitante / día.

No tenemos constancia de ninguna modificación posterior.

10.- Las características técnicas del equipo de bombero, consideramos que se especificaran en el proyecto técnico que están elaborando en la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha y esperamos que lo envíen en breve.

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- Solicitud de Investigación de aguas subterráneas rectificada.
- Escritura de elevación a Público de documento privado de compraventa.
- Documento Ambiental.

Fuente-Álamo, 18 de Junio de 2021

El Alcalde. Félix Torralba Castillo

-Documento firmado electrónicamente-



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAAPKIP4JZ2EFNRZMHN

CONTESTACIÓN ESCRITO EXPEDIENTE API 1/2021 - SEFYCU 2890465

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <http://fuente-alamo.sedipueba.es/>

Pág. 2 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
18/06/2021 11:50



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL SEGURO

--	--	--	--	--	--	--	--

SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS

1. DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO			NIF / CIP P02033001
CORREO ELECTRONICO fuentesalamo@dipualba.es	TELÉFONO 967321001	FAX 967543000	
DOMICILIO PLAZA DE ESPAÑA, 21			CÓDIGO POSTAL 02661
LOCALIDAD FUENTE-ÁLAMO	MUNICIPIO FUENTE-ÁLAMO	PROVINCIA ALBACETE	

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (1)

NOMBRE Y APELLIDOS FELIX TORRALBA CASTILLO			NIF
CORREO ELECTRONICO eicaldia@aytofuentesalamo.es	TELÉFONO	FAX 967543000	
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	

3. CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Para determinar la existencia de caudales adecuados para su posterior aprovechamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D.P.H.), aprobado por el R.D. 894/1986, de 11 de abril, solicita la preceptiva autorización para la investigación de aguas subterráneas en el lugar que a continuación se detalla previos los trámites oportunos.

LUGAR DE INVESTIGACIÓN			
LOCALIDAD FUENTE-ÁLAMO		MUNICIPIO FUENTE-ÁLAMO	
		PROVINCIA ALBACETE	
POLIGONO 12	PARCELA 467	FINCA O PARAJE EL CERRON	COORDENADAS UTM X: 636.711 Y: 4263851
Distancia a cauces, pozos y otros aprovechamientos preexistentes: Distancia de 265 metros lineales hasta el pozo existente en calle Quevedo, intersección con calle Moreto.			
USO O DESTINO PREVISTO			
ABASTECIMIENTO de Población (censo 01-01-2021) 2.474 habitantes			
RIESGO de hectáreas			
INDUSTRIAL (especificar) Actividad Industrial media			
GANADERO (especificar) 3.245 cabezas de ganado (ovino, caprino, porcino y equino)			
OTROS USOS (especificar)			
VOLUMEN ANUAL (m ³) Volumen actual reconocido por la CHS: 188.924 m ³ /año		CAUDAL MÁXIMO PUNTA (l/s) 20 l/s (Julio y Agosto)	

CORREO ELECTRONICO
comteria@chseguro.es

PLAZA FONTES, Nº 1
30001 MURCIA
TEL: 968 358 890
FAX: 968 211 848

- 1 -



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: C

J

SOLICITUD INVESTIGACIÓN AGUAS SUBTERRANEAS - SEPYCU 2860516

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.es/dipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
18/06/2021 11:50



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF P03033001

Secretaría e Intervención



4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN:	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA:
Oficio de Alcaldía Escritura de elevación a Público de documento privado de compraventa Documento Ambiental.			

5. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN/RESPUESTA

INDIQUE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN PREFERENTE O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:		
<input checked="" type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia@aytofuentealamo.es	<input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ÚNICA: Fuente-Álamo L01020334	<input type="checkbox"/> TELÉFONO:
<input type="checkbox"/> DOMICILIO POSTAL: Plaza de España, 21 02851 Fuente-Álamo (Albacete)		

En cumplimiento de la LOPD (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal), la Confederación Hidrográfica del Segura, le informa que sus datos se incluirán en sus ficheros generales. Podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza Fontes,1 – 30001 Murcia.

Doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, mis datos de identidad puedan ser consultados a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI). (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril y Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre).

En caso contrario marque la casilla.

En Fuente-Álamo a 18 de junio de 2021
FIRMA:

(1) Adjuntar documentación que acredite la representación.

SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL SEGURA

- 2 -




AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: C

SOLICITUD INVESTIGACIÓN AGUAS SUBTERRANEAS - SEFYCU 2880516

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipuasiba.es/>

Pág. 2 de 2



**DOCUMENTO AMBIENTAL PARA "SONDEO
DE ABASTECIMIENTO DE POBLACIÓN PARA
LA LOCALIDAD DE FUENTEÁLAMO
(ALBACETE)"**

Promotor: Ayuntamiento de Fuenteálamo

Redactor: D. FRANCISCO SELVA SEVILLA

INGENIERO AGRÓNOMO

Agencia del agua de CLM

Enero de 2021

ÍNDICE

1. LEGISLACIÓN	4
2. DATOS DEL PROMOTOR	6
3. DATOS DEL AUTOR DEL DOCUMENTO AMBIENTAL	6
4. INTRODUCCIÓN.	
4.1. TIPO DE PROYECTO O ACTIVIDAD.	4
5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL LUGAR DONDE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO	5
6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	5
7. OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	6
8. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ZONA	6
9. ALTERNATIVAS ESTUDIADAS Y POTENCIALES IMPACTOS SIGNIFICATIVOS	7
10. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORA	8
11. VIAS PECUARIAS	10
12. SEGUIMIENTO AMBIENTAL	10
13. CARTOGRAFIA	11
ANEXO I: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	
ANEXO II: PLANOS	
14. INFORMACIÓN DE ESPACIOS NATURALES	14

1. LEGISLACIÓN:

- Ley 2/2020 de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.
- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.
- Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha.
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

2. DATOS DEL PROMOTOR.

- Ayuntamiento de Fuenteálamo
- Representante: Félix Torralba Castillo

3. DATOS DEL AUTOR DEL DOCUMENTO AMBIENTAL.

- Francisco Selva Sevilla.
- Ingeniero Agrónomo.
-
-
- Teléfono:

4. INTRODUCCIÓN:

4.1. TIPO DE PROYECTO O ACTIVIDAD

I) Ejecución de un nuevo sondeo para captación de agua subterránea con la finalidad de garantizar el abastecimiento de agua potable en el municipio de Fuenteálamo.

II) El Proyecto se enmarca en el siguiente apartado en el grupo 3 del anexo II (Proyectos sometidos a la evaluación ambiental simplificada) de la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha,

En concreto en su apartado 3º del Grupo 3, "Perforaciones de más de 120 metros para el abastecimiento de agua".



5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL LUGAR DONDE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO.

El sondeo se ejecutará en una parcela de titularidad pública, en la que se encuentran los depósitos municipales, situado en el casco urbano de la localidad en el cerro conocido como "El Cerrón". En concreto en:

- Referencia SIGPAC: 02/33/0/0/12/467
- Término municipal: Fuenteálamo (Albacete).
- Coordenadas UTM HUSO 30 (ETRS89): X=636711 - Y=4283851 - Z=855
- Hoja topográfica MTR25: 0818-3 FUENTE-ÁLAMO
- Accesos de obra: red viaria del casco urbano

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

6.1 Destino: Ejecución de un sondeo para asegurar el abastecimiento de la localidad de Fuenteálamo.

6.2. Motivos que hacen necesario el sometimiento ante el órgano ambiental: Abastecimiento de la población de Fuenteálamo.

6.3. Sistema de abastecimiento:

El sistema hidráulico de abastecimiento de agua en Fuente-Álamo tiene operativo solamente un sondeo ubicado en el paraje "Villacafias" desde el que existe una conducción hasta los depósitos reguladores del municipio.

En el año 2017, por parte de la Agencia del Agua se realizó otra actuación en este municipio, consistente en la ejecución de un nuevo sondeo junto a otro ubicado en el paraje denominado "El Olmillo" que se encuentra inutilizado en la actualidad, debido a que sus aguas presentan una turbidez elevada no considerándose por ello como "agua potable," con la idea de mezclar las aguas de los dos sondeos en los depósitos de regulación del municipio para tener un agua de aceptables condiciones sanitarias. Desafortunadamente, con el nuevo sondeo perforado no se obtuvo un aporte de caudal significativo, por lo que no resultó aprovechable.

Asimismo, Fuente-Álamo cuenta con otro sondeo ubicado dentro del casco urbano, en la calle Moreto, que fue ejecutado por el I.G.M.E. hace más de cuarenta años, totalmente equipado y conectado con los depósitos del municipio. Este sondeo está inutilizado en la actualidad debido a la merma de caudales extraídos experimentada en los últimos años, siendo sus parámetros de potabilidad más que aceptables, e igualmente se pretendió rehabilitar y poner nuevamente en uso, en otra actuación llevada a cabo a finales del año

2018, para complementar cuantitativa y cualitativamente al de Villacañas, obteniéndose un caudal de aporte notablemente inferior al esperado.

Consultado el informe de reconocimiento geológico redactado por D. Lucio Villegas Rodríguez con fecha de 23 de febrero de 2020, por encargo de la Diputación Provincial de Albacete, éste apunta, como solución técnica más segura, que debe alcanzarse la formación "Chorro", constituida por dolomías masivas del Jurásico (Dogger), cuyos buenos resultados como acuífero son bien conocidos, como se hizo décadas atrás en el sondeo de Villacañas, lo que supone, atendiendo a los buzamientos observados de los estratos presentes en el emplazamiento propuesto, que las dolomías buscadas se alcanzarían a los 300 m. aproximadamente, lo que implicaría realizar una perforación con una profundidad máxima que podría rondar los 500 m. para un aprovechamiento óptimo de la formación referida.

6.4. Energía a utilizar: Eléctrica.

Las instalaciones cuentan con una línea de media tensión hasta el centro de transformación, que se sitúa cerca de la captación.

6.5. Origen del recurso:

Agua subterránea procedente de la masa de agua Conejeros-Albatana.

7. OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

El objetivo es conocer los impactos ambientales significativos que la realización del nuevo sondeo pueda producir en la zona y como consecuencia de ello determinar las medidas correctoras que los anulen o minimicen al máximo. Así se definirán:

-Las principales alternativas estudiadas y un análisis de impactos potenciales de cada una de ellas.

-Las medidas preventivas, correctoras o compensatorias para la adecuada protección del medio ambiente; así como la forma de realizar el seguimiento de estas medidas.

8. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ZONA.

El análisis del medio tiene como objetivo conocer las características de los diversos aspectos de la zona potencialmente afectada por las actuaciones, encaminando dicho conocimiento a aportar información para la valoración de impactos y para la definición de medidas correctoras.

El ámbito de estudio incluye el área donde se encuentra el sondeo, así como el entorno en el que los distintos posibles impactos pueden ser apreciados.

No existe impacto debido a las obras de realización del sondeo ya que la superficie que ocupa el sondeo es minúscula.

La captación se encuentra en una parcela que actualmente se encuentra de erial sin que exista vegetación natural y donde ya se encuentra ubicado el pozo antiguo. Esta zona se encuentra en un entorno rural donde predomina el cultivo de cereales y leguminosas,

principalmente vid. La vegetación natural cercana se compone de formaciones arbóreas de pino carrasco y piñonero, que ocupan pequeñas superficies en las zonas menos aptas para la agricultura. Las formaciones arbustivas son de matorral típico mediterráneo. En el ámbito de estudio existen algunas explotaciones agrícolas con sistemas en regadío, especialmente cobertura enterrada y goteo en leñosos.

El sondeo no se encontrará cercano al cauce de ningún río, por lo que se prevé que no exista ningún efecto significativo del proyecto sobre espacios catalogados como hábitats naturales escasos, limitados, vulnerables, o de importancia para la biodiversidad. La actuación realizada tampoco afectará a espacios protegidos en virtud de las legislaciones autonómicas o estatales, ni a espacios de la Red Natura 2000.

9. ALTERNATIVAS ESTUDIADAS Y POTENCIALES IMPACTOS SIGNIFICATIVOS.

9.1. Estudio de alternativas.

9.1.1. Alternativa "0" o de no realización del proyecto:

Con respecto a la obra a realizar, si no se construye el sondeo no se podrá abastecer suficientemente de agua a la población de Fuenteálamo.

9.1.1.1. Alternativa "1" o modificación del origen del recurso.

La única alternativa posible a realización del sondeo sería la utilización de aguas superficiales procedentes de algún cauce. Esta alternativa es inviable ya que no existen cursos de agua cercanos.

9.2. Análisis de los impactos potenciales en el medio ambiente para la única alternativa posible de construcción del sondeo llevada a cabo.

9.2.1.- Impactos sobre la población.

La construcción del nuevo sondeo permitirá el mantenimiento la población del municipio de Fuenteálamo.

9.2.2. Impactos sobre la fauna.

La causa básica del impacto pueden ser cambios en las condiciones de tranquilidad:

- Aumento de la presencia humana en el lugar de realización del sondeo, siendo este muy poco relevante.
- Molestias por movimiento de tierras y tránsito de vehículos y maquinaria en la fase de realización del sondeo.

9.2.3. Impacto sobre la vegetación.

Al ser una actuación puntual la realización del sondeo, no hay eliminación de la vegetación natural por desbroces de la cubierta.

9.2.4. Impacto sobre el patrimonio arqueológico.

En la zona donde se construirá el sondeo, no existe ningún indicio de que haya yacimientos o restos arqueológicos.

9.2.5. Impacto sobre el agua.

- En la fase constructiva no se producirán impactos sobre ningún cauce ni masa de agua.
- En la fase de explotación del sondeo se extraerá el agua autorizada por el Organismo de cuenca en cumplimiento del Plan Hidrológico y Ley de Aguas.

9.2.6. Impacto sobre el paisaje.

Durante el periodo de construcción de la captación de aguas, la torre de la maquinaria de perforación alterará mínimamente el paisaje. El sondeo una vez terminado causará un impacto visual insignificante en el paisaje debido a la poca superficie que ocupa.

9.2.7. Impacto sobre el suelo.

Por ocupación de éste y paso de la maquinaria. El impacto será mínimo ya que se realizará en suelo con paso habitual de vehículos. Las tierras obtenidas en la fase de realización se enviarán a vertedero autorizado.

Se tendrá especial cuidado con los posibles vertidos de aceites lubricantes de la maquinaria de obra, así como con los compuestos procedentes de los tubos de escape como óxidos de nitrógeno, plomo y partículas nocivas, ya que si se depositan sobre el suelo podrían ser lavados y llegar a contaminar el subsuelo.

9.2.8. Impacto sobre el aire.

En la fase de construcción se utilizará maquinaria accionada por diésel, emitiendo gases típicos de su combustión. En la fase de utilización del sondeo no se emitirá ningún contaminante al aire.

9.2.9. Impacto sobre el patrimonio artístico.

No existe patrimonio artístico en la zona de realización del sondeo.

9.2.10. Impacto sobre los bienes materiales.

No existen bienes materiales afectados.

9.2.11. Impacto acústico.

En la fase de realización e instalación del sondeo se producirán los ruidos procedentes de la maquinaria que realizará los trabajos. En la fase de utilización del sondeo no existirán ruidos significativos.

La temporalidad en los trabajos de explotación hace que, a priori, no se consideren estas afecciones un riesgo de contaminación importante.

10. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS.

10.1.- Impactos sobre la fauna.

a.-Medidas preventivas: El sondeo se realizará evitando molestias en la época de reproducción y cría de las especies de fauna existentes en la zona.

b.-Medidas compensatorias: No se alterará el hábitat de la zona ni del entorno, por lo que no será necesario aplicar ninguna medida adicional.

10.2. Impacto sobre la vegetación y suelo.

a.-Medidas preventivas: Durante la ejecución de la obra se procurará en todo momento que los vehículos no circulen por terrenos diferentes a los de los caminos ya existentes. El mantenimiento y reparación de maquinaria se realizará fuera de la zona de realización del sondeo, con el fin de evitar vertidos accidentales de grasas o combustibles, que no existieron. No serán necesarias otras medidas ya que no se afectará a ningún árbol, ni especie protegida.

b.-Medidas compensatorias: No se alterará la vegetación de la zona ni del entorno, por lo que no será necesario aplicar ninguna medida adicional.

10.3. Impacto sobre el patrimonio arqueológico.

No será necesario aplicar ninguna medida.

10.4. Impacto sobre el agua.

No será necesario aplicar ninguna medida preventiva o correctora en la fase constructiva del sondeo. En la fase de aprovechamiento del sondeo se realizará la medida preventiva de seguimiento de niveles y se cumplirán las Normas de la Confederación Hidrográfica del Segura.

10.5. Impacto sobre el paisaje.

No será necesario aplicar ninguna medida preventiva o correctora.

10.6. Impacto sobre el aire.

No será necesario aplicar ninguna medida preventiva o correctora.

10.7. Impacto sobre el patrimonio artístico.

No será necesario aplicar ninguna medida preventiva o correctora.

10.8. Impacto sobre los bienes materiales.

No será necesario aplicar ninguna medida preventiva o correctora.

10.9. Impacto acústico.

a.-Medidas preventivas: La construcción del sondeo se realizará evitando molestias en la época de reproducción de aves así como por la noche cuando la población se encuentre durmiendo.

b.-Medidas compensatorias: No será necesario aplicar ninguna medida adicional.

10.10. Gestión de residuos.

Los residuos generados durante la fase de obras se separarán en función de su naturaleza, y según el tipo de residuo serán entregados a gestores autorizados para su reciclaje, o serán depositados en vertederos autorizados.

El control de los residuos líquidos procedentes de las labores de mantenimiento de la maquinaria se mantendrá con la correspondiente ficha de mantenimiento.

Identificación de los efectos esperados y medidas en accidentes graves o catástrofes en el nuevo sondeo:

- Accidente grave: Como accidente grave en el pozo puede producirse un incendio en las instalaciones eléctricas. Todas las instalaciones del pozo contarán con los equipos necesarios para la prevención y extinción de incendios. Los residuos generados por un accidente grave deberán ser separados en función de su naturaleza, y según el tipo de residuo se entregarán a gestores autorizados para su reciclaje, o serán depositados en vertederos autorizados.

- Catástrofe de origen natural: Catástrofes como inundación, huracán, terremoto. Pueden deteriorar el pozo, que se tendrá que reparar; pero no se prevé la emisión de contaminantes, si pueden producirse materiales estropeados o dañados. Los residuos generados por catástrofes deberán ser separados en función de su naturaleza, y según el tipo de residuo se entregarán a gestores autorizados para su reciclaje, o serán depositados en vertederos autorizados.

11. VIAS PECUARIAS.

El nuevo sondeo no se encuentra próximo a vías pecuarias.

12. SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

Se establece un Plan de Vigilancia Ambiental como medio para garantizar el cumplimiento de las medidas correctoras propuestas, que compruebe el grado de eficacia de éstas y que permita controlar la evolución de ciertos impactos que pueden variar a lo largo del tiempo.

Para llevar a cabo el programa de seguimiento y vigilancia el promotor deberá asignar un responsable del mismo que será el encargado del control, inspección y cumplimiento de dicho Plan.

Todas las actuaciones y/o mediciones que se realicen en aplicación del programa de seguimiento ambiental deberán tener constancia escrita en forma de actas o estadillos que permitan comprobar su correcta ejecución.

En este sentido se contempla:

- El seguimiento de los niveles piezométricos y de la calidad del agua del acuífero.
- Control del estado de equipos de bombeo y elementos accesibles de las redes de distribución municipal, reparando aquellos que se encuentren en mal estado o por los que se produzcan pérdidas de agua.

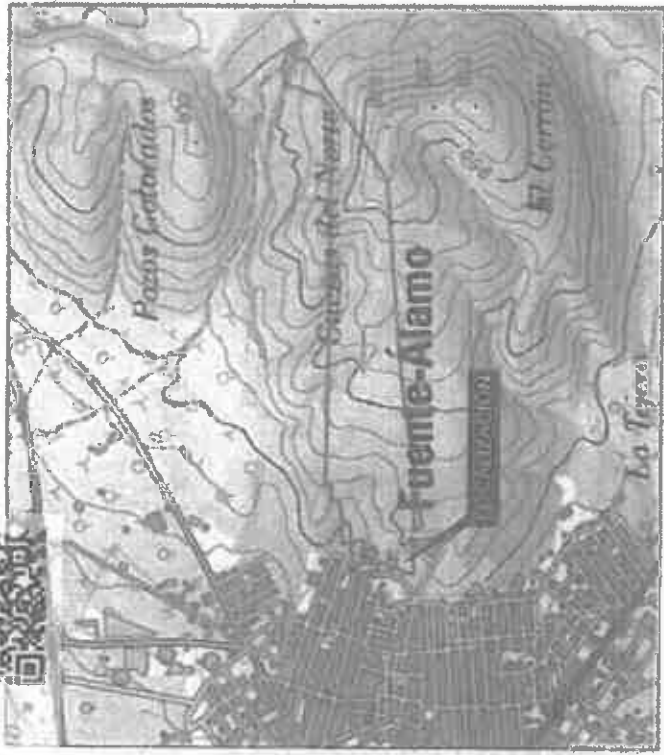
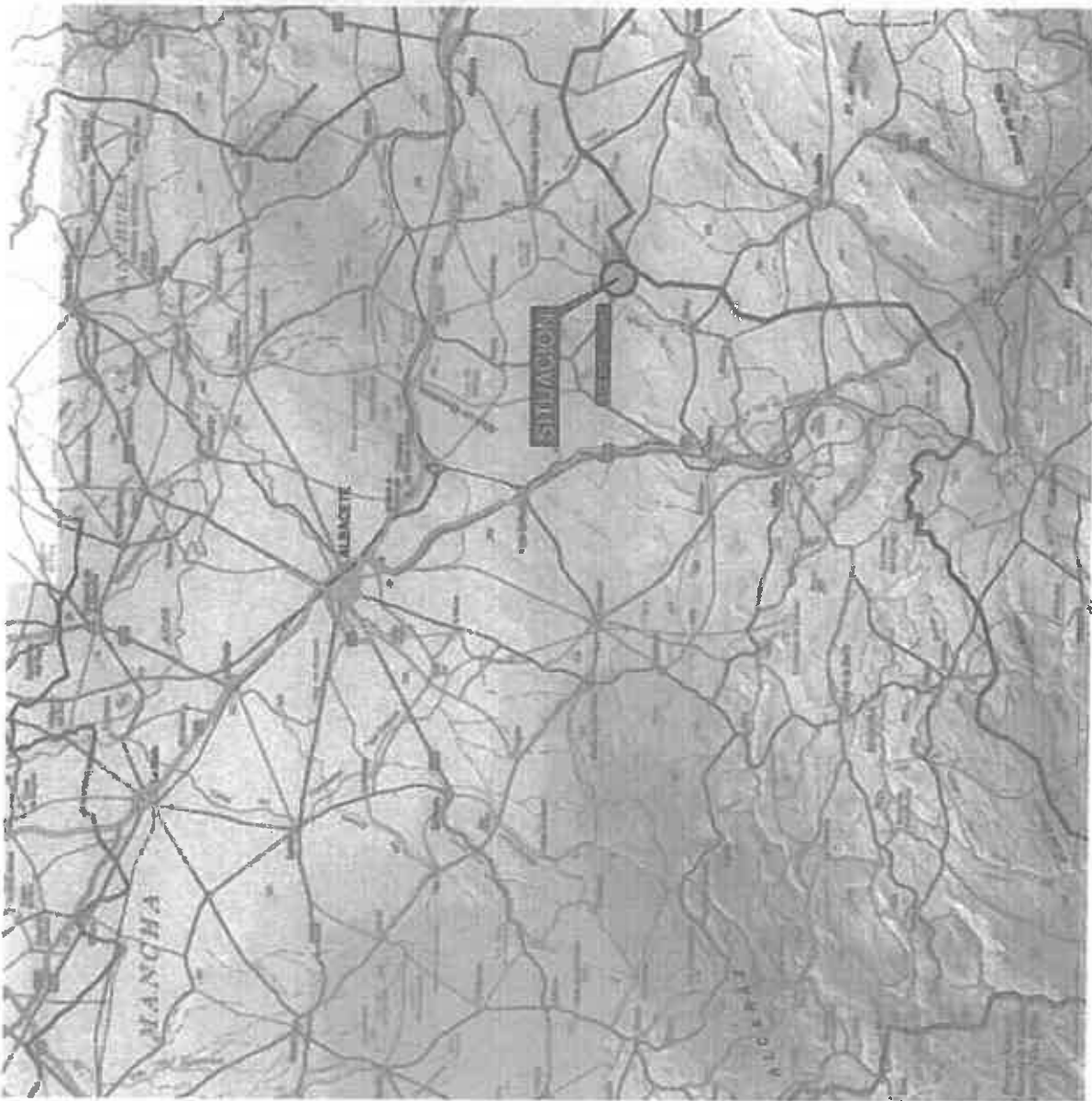
13. CARTOGRAFÍA.

Plano nº 1: Plano de situación y de acceso al proyecto a escala 1:25.000

Plano nº 2: Plano parcelario acotado de detalle.

En Albacete, a fecha de firma,

Fdo. Francisco Selva Sevilla.



CONSEJERIA DE AGRICULTURA, AGUA Y
DESARROLLO RURAL
D. Francisco Sotelo Sevilla
Jefe de Servicio Provincial

AUTORIDAD PROMOTORA:
EL INGENIERO AGRICOLA:
D. Francisco Sotelo Sevilla
Jefe de Servicio Provincial

USOS:
VARIAS

TITULO DEL PROYECTO:
NUEVO SONDEO ABASTECIMIENTO
DE AGUA POTABLE EN
FUENTE-ALAMO (ALBACETE)

CLAVE:
PROYECTO:
D6-80

DESCRIPCION DEL PLANO:
SITUACION Y LOCALIZACION

NUMERO:
FOLIO 1 DE 1

www.agua.es/portal/ver/verificacion/verif?verif=4285851



Coordenadas UTM
X= 638711
Y= 4285851

DEPOSITOS MUNICIPALES

	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL <small>Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación</small>	AUTORIDAD REGULADORA <small>del Abastecimiento Urbano de Agua</small>	ESCALA 1/25000	TÍTULO DEL PROYECTO NUEVO SONDEO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN FUENTE-ALAMO (ALBACETE)	CÓDIGO FEDERAL 04-0000	IDENTIFICACION DEL PLANO PLANTA GENERAL	N.º PLANO HOJA 1 DE 1
	SECRETARÍA GENERAL DE AGUA <small>Departamento de Agua</small>	D. Francisco Selva Sevilla <small>Jefe de Servicio Provincial</small>	ESCALA 1/25000	TÍTULO DEL PROYECTO NUEVO SONDEO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN FUENTE-ALAMO (ALBACETE)	CÓDIGO FEDERAL 04-0000	IDENTIFICACION DEL PLANO PLANTA GENERAL	N.º PLANO HOJA 1 DE 1

MAPA Y COORDENADAS DE REFERENCIA



X1: 636123.17
Y1: 4282853.65
X2: 638350.99
Y2: 4285081.47

MAPA Y BARRA DE ESCALA



ACTIVAR / DESACTIVAR CAPAS

- | | | |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ■ Espacios Naturales Prptegidos ■ Lútre Negro ■ Dispersión Águila Imperial ■ Lugares de Importancia Comunitaria ■ Areas Protegidas en Tramitación ■ Águila Perdicera[FAUNA] | <ul style="list-style-type: none"> ■ Zonas Periféricas de Protección ■ Cigüeña Negra ■ Flora Todas ■ Refugios de Fauna ■ Montes ■ Disp. Águila Perdicera[FAUNA] | <ul style="list-style-type: none"> ■ Águila Imperial ■ Lince ■ Zona de Especial Protección de las Aves ■ Refugios de Pesca ■ Vías Pecuarias |
|--|---|--|

INFORME

Situación:
Población y Municipio: Albaladea-FUENTE-ALANO

Polígono: 012

Parcela: 00467

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

NO

ZONAS PERIFÉRICAS DE PROTECCIÓN

NO

ZONAS SENSIBLES

AGUILA IMPERIAL	NO
BUITRE NEGRO	NO
CIGÜENA NEGRA	NO
LINCE	NO
DISPERSIÓN AGUILA IMPERIAL	NO
ÁREAS CRÍTICAS: FLORA	
NO	
ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE LAS AVES (ZEPA)	
NO	
LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC)	
NO	
REFUGIOS DE FAUNA	
REFUGIOS DE PESCA	
ÁREAS PROTEGIDAS EN TRAMITACIÓN	
ESPACIOS NATURALES EN TRAMITACIÓN	
NO	
FONTES Y VÍAS PECUARIAS	
MONTES	
NO	
VÍAS PECUARIAS	
DENOMINACIÓN:	NO
ÁREA CRÍTICA AGUILA PERDICERA	
NO	
ZONA DE DISPERSIÓN DE AGUILA PERDICERA	
NO	

NOTA IMPORTANTE: La reseña que se ofrece a través de esta aplicación no incluye la información relativa a Hábitat de Protección Especial y Elementos Geológicos y Geomorfológicos de Protección Especial recogidos en el Anejo 1 de la Ley 9/1999 de 26 de mayo de Conservación de la Naturaleza, ya que la misma es únicamente aproximada y obtenida a partir de un análisis previo de cartografía temática variada; el contraste progresivo de estos datos sobre el terreno y la realización de estudios más concretos y localizados, permitirá que con el tiempo se adquiera una información más detallada y precisa de estos valores naturales. No obstante, el artículo 93 de la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza en Castilla-La Mancha establece que " en la redacción de estudios de impacto ambiental, en los instrumentos de planificación de la actividad forestal y del urbanismo deberá señalarse la presencia en el ámbito territorial afectado de las formaciones boscosas naturales, y de los hábitat o elementos geomorfológicos de protección especial, así como las medidas que sea preciso arbitrar en cada caso para su preservación".

INFORMACION DE CONTRASTE SIG DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.
 El contenido de la información tiene carácter informativo, careciendo de valor vinculante a todos los efectos.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHICORILVA
Fecha de presentación: 25/05/2021
Expediente: TR 5102465-2021/074



JURIS-CONSULTA
PÉREZ TORRES S.L.U.
C.I.F. B02528299
Avda. Doctor Pérez Gál, 24 - Tel. 967 32 1
02651 FUENTEALAMO (Albacete)

**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE DC
PRIVADO DE COMPRAVENTA**

Nº: 745

FECHA: 13/05/2021

Otorgantes:

- EXCMO., AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO
- DOÑA MARÍA DÍAZ PIQUERAS
- DON JESÚS ANDRÉS MOROTE



JUAN A. ORTIZ COMPANY
NOTARIO

Mendizábal, 7 - Bajo
Tel. 967 34 19 58 - Fax 967 31 07 05



FV1226598

09/2020

JUAN A. ORTIZ COMPANY
NOTARIO
 C/ MENDIZÁBAL Nº7 - BAJO
 02640 - ALMANSA (ALBÁCETE)
 Tel: 967 341 958 - Fax: 967 310 705
 e-mail: jaortiz@notariado.org

**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE DOCUMENTO
 PRIVADO DE COMPRAVENTA.** _____

NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (746). _____

En **FUENTE-ÁLAMO**, Distrito Notarial de **Almansa**, a trece de
 mayo de dos mil veintidós. _____

Ante mí, **JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANY**, Notario del
 Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha, con residencia en
ALMANSA. _____

-----**COMPARECEN**-----

DE UNA PARTE: _____

Los esposos **DOÑA MARÍA DIAZ PIQUERAS** y **DON JESÚS
 ANDRES MOROTE**, mayores de edad, de nacionalidad española,
 de profesión ama de casa y jubilado, casados bajo el régimen legal
 de sociedad de gananciales, y vecinos de _____, provincia de
 _____, con domicilio en

número _____ con D.N.I. números _____ y
 respectivamente. _____

Y DE OTRA PARTE: _____

DON FÉLIX TORRALBA CASTILLO, mayor de edad, de
 nacionalidad española, funcionario, casado, y vecino/a de Fuente-

Álamo, provincia de Albacete, con domicilio en calle

; con D.N.I. número _____

Identifico a los comparecientes por sus reseñados documentos de identidad. _____

INTERVIENEN

A).- **DON FELIX TORRALBA CASTILLO**, en nombre y representación del **EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO (ALBACETE)**, titular del C.I.F. P02033001, en su calidad de **ALCALDE-PRESIDENTE** del mismo, cargo en cuyo desempeño se encuentra según me consta por notoriedad. _____

Se halla especialmente facultado para este otorgamiento en virtud de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de dicho Ayuntamiento en Pleno, celebrada el día 22 de Abril de 2.021, según resulta de la certificación expedida por Don Rafael Angel Castilla Camacho, como Secretario-Interventor de dicho Ayuntamiento, con el Visto Bueno del Señor Alcalde-Presidente, Don Felix Torralba Castillo, con fecha 28 de Abril de 2.021, que tengo a la vista, firmado electrónicamente, cuyo documento verificado . Dicha certificación, queda unida a esta matriz. _____

Tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE DOCUMENTO PRIVADO** y en consecuencia: _____

EXPONEN

I.- Que **DOÑA MARÍA DIAZ PIQUERAS**, era dueña en pleno



FV1226599

09/2020

dominio con carácter privativo, por el título que se dirá y en pleno dominio, de la siguiente **finca:** _____

DESCRIPCIÓN: _____

RUSTICA. Un trozo de tierra secano, destinado a monte, en el término municipal de Fuente-Álamo (Albacete). Tiene una superficie de dos mil metros cuadrados (2.000 m²). Linda: al Norte, con el Ayuntamiento, al Sur, Ayuntamiento; y al Este y Oeste, con Doña María Díaz Piqueras. _____

Manifiesta que forma parte de la parcela 467 del polígono 12. —

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita. _____

TÍTULO: Le pertenece en pleno dominio con carácter privativo por herencia de sus difuntos padres, los cuales fallecieron hace más de veinte años, sin que consten otras circunstancias ni título; manifestaciones que se formulan bajo la responsabilidad de la parte transmitente, que le dejo advertido. _____

ARRENDAMIENTOS.- Manifiesta la parte propietaria que la finca descrita no está arrendada ni dada en aparcería. _____

CARGAS: Manifiestan que se encuentra libre de cargas y gravámenes. _____

RENUNCIA A LA INFORMACIÓN REGISTRAL: A los efectos

del contenido del Real Decreto 1.558/92 de 18 de diciembre y artículo 175 del Reglamento Notarial, yo el Notario, hago constar que por imposibilidad técnica, no he podido acceder por vía telemática a los asientos registrales de la finca descrita, y que por motivos de urgencia, los comparecientes han renunciado expresamente a la información sobre el titular y estado de cargas de la finca descrita, toda vez que tiene conocimiento de la situación registral del inmueble.-----

Yo, el Notario, hago la advertencia expresa a los otorgantes de que prevalece sobre la manifestación de los comparecientes, la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la Propiedad de la copia autorizada o telemática de esta escritura.-----

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA.-

En relación con dicha finca y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento Notarial, yo, el Notario, doy fe bajo mi responsabilidad de que he obtenido (por los procedimientos telemáticos seguros habilitados y de conformidad con el artículo 6.6 de la Resolución de 28 de abril de 2003, de la Dirección General del Catastro) certificación catastral descriptiva y gráfica, solicitada a efectos del presente otorgamiento, y que incorporo a esta matriz.-

REFERENCIA CATASTRAL.- Según consta en la referida certificación catastral, la referencia catastral de la TOTALIDAD DE LA PARCELA a la que pertenece la finca descrita es la siguiente:



FV1226600

09/2020

02033A012004670000TJ. _____

II.- Manifiestan los señores comparecientes, en el concepto en que intervienen, que en documento privado de fecha 26 de Mayo de 1.997, DOÑA MARÍA DÍAZ PIQUERAS con la autorización de su esposo DON JESÚS ANDRÉS MOROTE vendió al Ayuntamiento de Fuente-Álamo, la finca anteriormente descrita, por el precio total de 200.000 pesetas equivalente a MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (1.202,02 €), cuya cantidad recibió la parte adquirente en el mismo acto. _____

Me entregan los señores comparecientes un ejemplar del citado documento de Compraventa, que incorporo a esta matriz. —

III.- ACUERDO DEL PLENO de fecha 22 de Abril de 2021, donde se acuerda ratificar el contrato celebrado el día 26 de Mayo de 1.997, entre el Ayuntamiento y Doña María Ruiz Piqueras, para la adquisición de 2.000 metros cuadrados de la parcela 467 del polígono 12 del catastro de rústica del término de Fuente-Álamo, según resulta de la certificación expedida por Don Rafael Angel Castilla Camacho, como Secretario-Interventor de dicho Ayuntamiento, con el Visto Bueno del Señor Alcalde-Presidente, Don Felix Torralba Castillo, con fecha 26 de Abril de 2.021, que tengo a la

vista, firmado electrónicamente, cuyo documento verificado . Dicha certificación, queda unida a esta matriz.-----

IV.- Y formalizan contrato de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA de las fincas descritas, conforme a las siguientes:-----

-----ESTIPULACIONES-----

PRIMERA.- ELEVACIÓN A PÚBLICO.-----

Los señores comparecientes en el concepto en que intervienen elevan a público el documento privado de compraventa, formalizado el día 26 de Mayo de 1.997, y que me han entregado, para su incorporación a la presente, ratificándose en el mismo en todos sus extremos.-----

SEGUNDA.- GASTOS.-----

Todos los gastos que origine el presente otorgamiento, serán de cuenta y cargo del Ayuntamiento de Fuente-Alamo.-----

A los efectos prevenidos en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial, los interesados manifiestan que renuncian a la presentación telemática en el Registro de la Propiedad de la presente escritura. ---

Advertidos los interesados del derecho que les concede el artículo 249.3 del Reglamento Notarial, manifiestan que renuncian al mismo y que presentarán ellos la copia de esta escritura en el Registro de la Propiedad, eximiéndome a mí, el Notario, de la obligación que contempla dicho precepto.-----

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN-----



FV1226601

09/2020

Hago de palabra las reservas y advertencias legales, en especial las exigidas en la legislación Fiscal, relativas a la afectación de los bienes al pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, presentación de este documento a liquidación en el plazo de un mes y responsabilidades en caso de incumplimiento. ---

Y de conformidad con la Ley de Tasas y Precios Públicos de 13 de Abril de 1.989, advierto sobre las consecuencias fiscales o de otra índole que se deriven de las declaraciones o falsedades en documento público. -----

Le hice de palabra las demás reservas y advertencias legales.-

Los comparecientes quedan informados de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de

no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en el domicilio indicado en el encabezado al inicio de la presente. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Leo esta escritura a los comparecientes, por su renuncia al derecho a hacerlo por sí mismos, del que les instruí y firmen conmigo, el Notario, que doy fe de haber identificado a los comparecientes por sus reseñados documentos de identidad, que los otorgantes tienen, a mi juicio, capacidad y legitimación suficientes, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada de los intervinientes u otorgantes y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público extendido



ENTRADO POR
 RAFAEL ANGEL CASTILLA CANACHO
 SECRETARIO
 18/07/2021 13:42



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

Nº 1000000

Secretaría e Intervención

**D. RAFAEL ANGEL CASTILLA CANACHO, SECRETARIO
 INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO, PROVINCIA
 DE ALBACETE**



ENTRADO POR
 RAFAEL ANGEL CASTILLA
 ALCALDE
 18/07/2021 13:40

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 22 de Abril de 2021, adoptó entre otras el acuerdo que ilustramos a continuación:

TERCERO.- Ratificación expreso de compra-venta.

Por el Sr. Alcalde se procede a explicar este punto, teniendo que en 1977 este Ayuntamiento firmó un contrato de compraventa para la adquisición de dos mil metros cuadrados de la parcela 467 del polígono 12 del catastro de rústico, perteneciente a D^a. María Díaz Figueroa, para la obtención del depósito cistidrico municipal y la entrada al parque del Corral. Dicho contrato se debe elevar a escritura pública, y para ello es necesario que se ratifique por el Pleno, y posteriormente regularizar catastralmente dicho terreno. Todo este trámite se hace para poder pedir los terrenos para la construcción del nuevo edificio para el municipio.

Así, tras haberse debatido la cuestión, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, quienes constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación **ACUERDA:**

Primero.- Ratificar el contrato celebrado el día veintidós de Mayo de 1977 entre este Ayuntamiento y D^a. María Díaz Figueroa, para la adquisición de 2.000 metros cuadrados de la parcela 467 del polígono 12 del catastro de rústico del término municipal de Fuente-Álamo.

Segundo.- Proceder a elevar dicho contrato a escritura pública.

Y para que conste y notificar al interesado, se expide la presente de orden y con el visto bueno de S.^{ra} el Alcalde-Presidente, en Fuente-Álamo



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: C3AA-ND7K-ETEV-MJRM-L33V

CERTIFICADO PLENO RATIFICACIÓN CONTRATO CV ZONA DEPÓSITOS - 2294019

La copia que conste en el sistema de gestión documental y que se encuentre en el formato PDF disponible en <https://sede.caja3.com/portal/verificar>

Pág. 1 de 1

09/2020



FV1226604



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 02088A0120046700007J

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL. DISEÑADOS 471 Polígono 12 Parcela 467 C-MORTE. 02081 FUENTE-ALAMO (JALISCO)

Caso Fideicomiso
Uso principal Agrario

Valor catastral (2011): 1,000.00
Valor actualizado: 1,000.00
Valor comercial: 1,000.00

Titularidad
Aplicación de Ley de Expropiación

Superficie: 145,000 m²
Categoría: 1
Uso: 1
Código: 100,000 de propiedad

Cultivos

Superficie: 0 m² (0.00%)
Categoría: 1
Uso: 1
Código: 100,000 de propiedad

PARCELA CATASTRAL

Superficie: 145,000 m² Parcela, o coteada por el terreno, sin linderos de dominio (los linderos y rielos)



Este documento catastral tiene validez de fe pública en el Estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, en materia de Catastro y Fideicomiso, y en el artículo 100 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

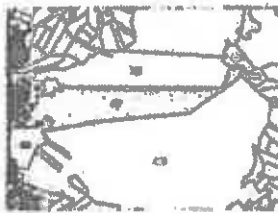


INSTRUMENTO DE REGISTRO
 DE LA PROPIEDAD
 DE ALBACETE
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0209340120046700007

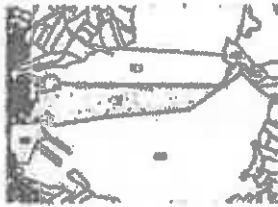
RELACION DE PARCELAS CONTIGUAS



Referencia catastral: 0209340120046700018P

Localización: TR. CERRON 16
 FUENTE-ALAMO (ALBACETE)

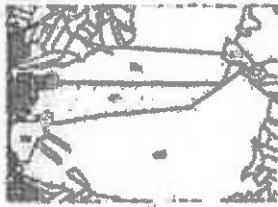
Titularidad principal:
 Ayuntamiento de Fuente-
 Alamo de Albacete. P02093401
 PZ ESPAÑA
 02091 FUENTE-ALAMO (ALBACETE)



Referencia catastral: 0209340120046700019A

Localización: TR. CERRON 17
 FUENTE-ALAMO (ALBACETE)

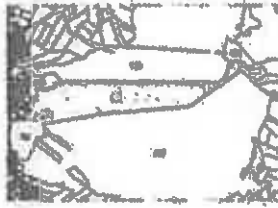
Titularidad principal:
 Ayuntamiento de Fuente-
 Alamo de Albacete. P02093401
 PZ ESPAÑA
 02091 FUENTE-ALAMO (ALBACETE)



Referencia catastral: 02093401200467000207

Localización: Polígono 13 Parcela 400
 9 NOROCC. FUENTE-ALAMO (ALBACETE)

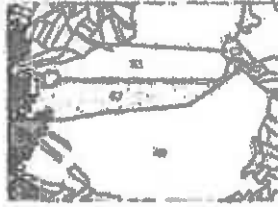
Titularidad principal:
 Ayuntamiento de Fuente-
 Alamo de Albacete. P02093401
 PZ ESPAÑA
 02091 FUENTE-ALAMO (ALBACETE)



Referencia catastral: 0209340120046700021B

Localización: CL. BUCOLA 1
 FUENTE-ALAMO (ALBACETE)

Titularidad principal:
 Ayuntamiento de Fuente-
 Alamo de Albacete. P02093401
 PZ ESPAÑA
 02091 FUENTE-ALAMO (ALBACETE)



Referencia catastral: 0209340120046700022A

Localización: CL. DESBARRADOS 400 Polígono 13 Parcela 709
 FUENTE-ALAMO (ALBACETE)

Titularidad principal:
 Ayuntamiento de Fuente-
 Alamo de Albacete. P02093401
 PZ ESPAÑA
 02091 FUENTE-ALAMO (ALBACETE)

Documento suscrito con carácter de certificación por el personal funcionario del Catastro de España. El presente documento es válido en todo el territorio nacional.



FV1226605

09/2020

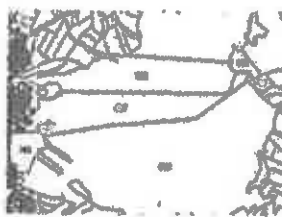


MINISTERIO DE TERCIOS
Y TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 02033AD120045700007J

RELACION DE PARCELAS COLIGADAS

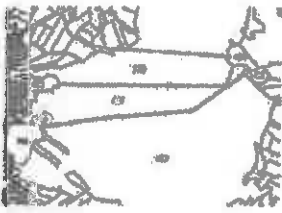


Referencia catastral: 02033AD120045700007D

Localización: Polígono 12 Parcela 484
EL CERVO, PUENTE-ALAMO (ALMERÍA)

Tratamiento principal:

Parcela: Rústica / Rústica rústica

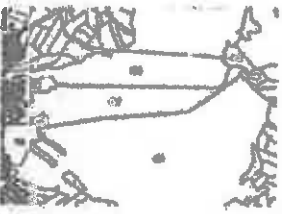


Referencia catastral: 02033AD120045700007E

Localización: Polígono 12 Parcela 485
EL CERVO, PUENTE-ALAMO (ALMERÍA)

Tratamiento principal:

Parcela: Rústica / Rústica rústica

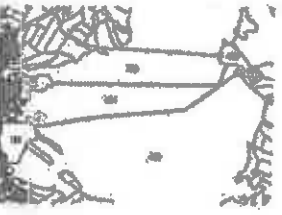


Referencia catastral: 02033AD120045700007F

Localización: EL MAYOR, Polígono 12 Parcela 486
EL CERVO, PUENTE-ALAMO (ALMERÍA)

Tratamiento principal:

Parcela: Rústica / Rústica rústica

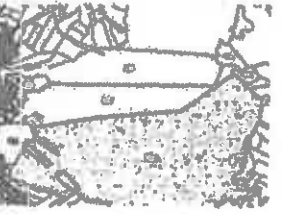


Referencia catastral: 02033AD120045700007G

Localización: Polígono 12 Parcela 488
O NORTE, PUENTE-ALAMO (ALMERÍA)

Tratamiento principal:

Parcela: Rústica / Rústica rústica



Referencia catastral: 02033AD120045700007H

Localización: EL DORMIDADO, Parcela 489 Polígono 12 Parcela 489
EL CERVO, PUENTE-ALAMO (ALMERÍA)

Tratamiento principal:

Parcela: Rústica / Rústica rústica

Cadastral map showing parcel boundaries and features for the fifth entry.

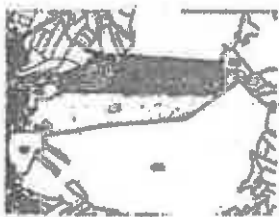


SECRETARÍA DE
TERRENO, URBANISMO Y
CONSTRUCCIÓN
MEXICO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 02033A01200407000073

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 02033A01200407000073

Localización: Polígono 12 Parcela 730
CERRO, FUENTE-ALAMO (ALBUQUERQUE)

Titularidad parcelal
C/02033A01200407000073



Referencia catastral: 02033A01200407000074

Localización: Polígono 12 Parcela 400
C/ NORTE, FUENTE-ALAMO (ALBUQUERQUE)

Titularidad parcelal
C/02033A01200407000074

Documento emitido por el Sistema de Información Catastral del Estado de México.
 C/02033A01200407000073 y C/02033A01200407000074

FV1226606



09/2020

AYUNTAMIENTO DE FUENTESALBA
SECRETARIA
Registro de 2266606
Fecha 26-MAY-1919
NUM.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

En la villa de Fuente-Alba (Albacete) a veintiocho de Mayo de mil novecientos veintia y siete, y ante los testigos que al final se expresaran, comparecen:

De una parte y como vendedora D^{ña} Maria Diaz Fiqueras, mayor de edad, casada, vecina de no domicilio en D.N.I. n^o de otra parte y como comprador D. Antonio Juan Santos Costa, mayor de edad, casado, agricultor, natural y vecino de esta villa, con domicilio en D.N.I. n^o

Los comparecientes aseguran hallarse en la libre disposición y administración de sus bienes y con capacidad legal necesaria para la celebración del presente contrato. Interviniendo en el mismo la vendedora Maria Diaz Fiqueras, en su propio nombre y derecho y con la autorización de su esposo D. Jesús Andrés Morote, con D.N.I. n^o que presenta en este acto, firma en prueba de conformidad y D. Antonio Juan Santos Costa en nombre y representación del Ayuntamiento de Fuentesalba en su calidad de Alcalde Presidente, en su virtud exponen:

PRIMERO.- Que por el título que en su lugar se indicara D^{ña} Maria Diaz Fiqueras, es dueña en pleno dominio y libre de toda carga y gravamen de un trozo de tierra que a continuación se describe: Trozo de tierra de regano, destinado a monte, con una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados, es parte de la parcela 667 del polígono 12 del catastro de rústica, linda al norte con el Ayuntamiento, al sur Ayuntamiento y al este y al oeste con la vendedora:

Título.- La descrita finca pertenece a D^{ña} Maria Diaz Fiqueras por haberla heredado de sus difuntos padres.

SEGUNDO.- Que tiene convenida la compra-venta de la finca descrita, en el antecedente primero de la exposición, compraventa que llevan a efecto por este documento en la forma y bajo las siguientes

ESPECIFICACIONES

1).- Que D^{ña} Maria Diaz Fiqueras vende y da en venta real y enajenación perpetua al otro compareciente D. ANTONIO JUAN SANTOS COSTA que compra y compra la finca descrita en la cantidad convenida de doscientas mil pesetas. La parcela que adquiere el Ayuntamiento se destinará como espacio al parque El Carron que el propio Ayuntamiento está construyendo y para la construcción de un depósito de agua potable.

2).- El pago de la cantidad objeto de esta venta se satisface por el comprador y paga la vendedora en el acto de la firma del presente documento. La vendedora se obliga a otorgar al comprador la escritura pública correspondiente tan pronto como sea requerido para ello.

3).- La finca objeto de esta venta se encuentra libre de toda carga y gravamen, y así se entrega en el día de la fecha con cuanto se fuere necesario e dependiente.

4).- El comprador con la representación que se indica entrará en posesión de la finca objeto de esta venta en el acto de la firma del presente documento y pagará de una vez y paga lo sucesivo las contribuciones y demás impuestos que le gravan.

5).- Los contratantes renuncian a su fuero y se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales de Puerto-Rico (Albacea) y superiores para la interpretación y solución de cuantas dudas surcan del presente documento.

TERCERO.- Los contratantes aceptan todas y cada una de las estipulaciones consignadas y se obligan a cumplir bien y fielmente, siendo de la parte que lo incumpliere los daños y perjuicios que causare, tal es el contrato que los comparecientes llevan a efecto, y que para su constancia extienden por duplicado a un solo efecto ante los testigos abajo firmados mayores de edad, de esta localidad y sin incapacidad legal para hacer en la fecha y lugar al principio indicado.



[Handwritten signatures]
Juan [illegible]
Maria [illegible]



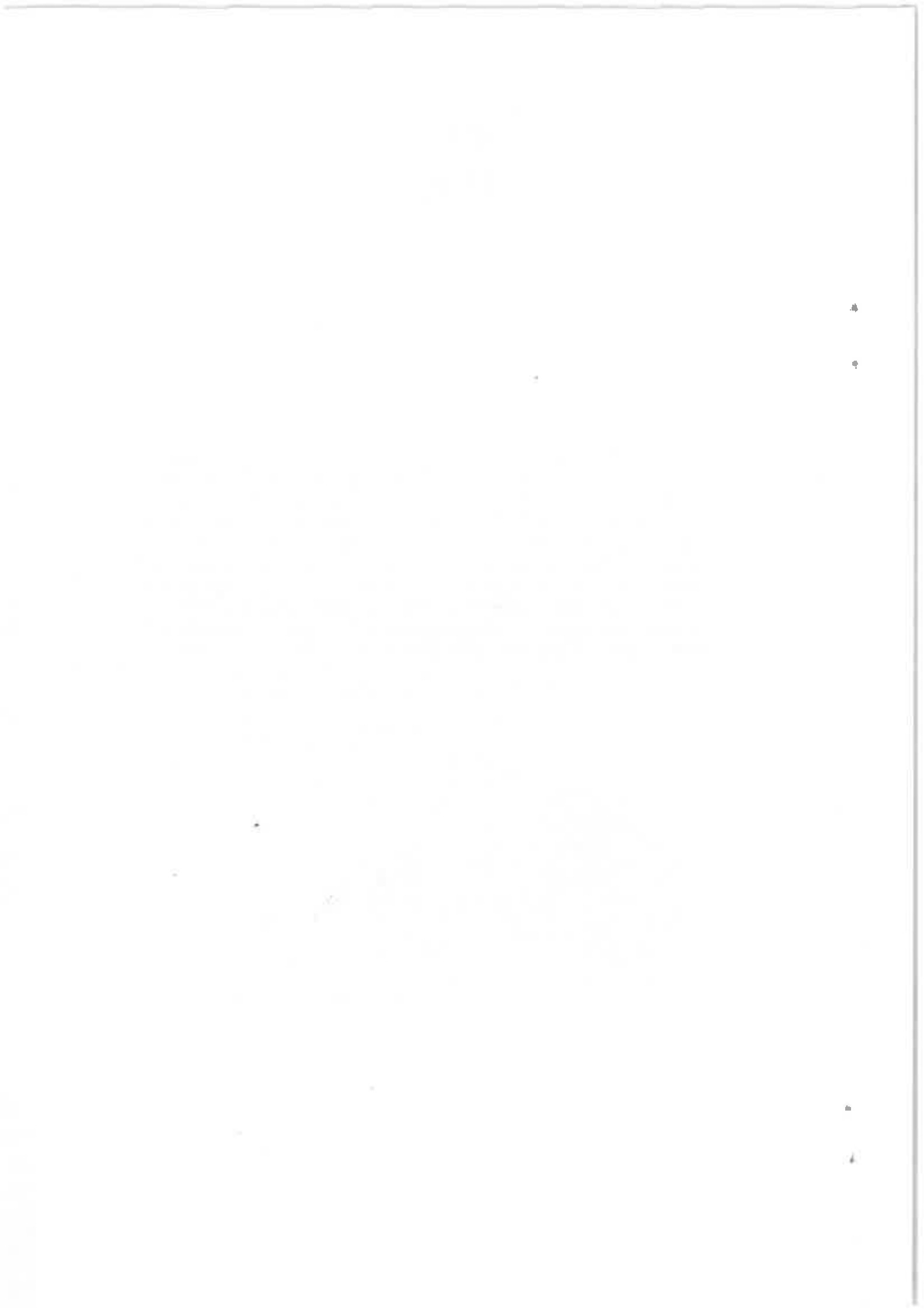
FV1226607

09/2020

ES PRIMERA COPIA de su matriz, con la que concuerda fielmente y en la que queda anotada; que expido yo, el notario autorizante de dicha matriz, a utilidad de EXCMO., AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO, extendida en once folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie FV, número 1226598 y los diez siguientes correlativos. Se incorpora además otro folio de igual timbre y serie, con número siguiente al último de los antes indicados, exclusivo para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. En Almansa, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno. DOY FE.



Handwritten signature and scribbles over the text and seals.





FV1226608

09/2020

Folio exclusivo para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas añadido a los efectos del artículo 241 del vigente Reglamento Notarial.



